

**Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana
Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado
DEPCBE**

Nombre y descripción

Inspección a Inmuebles (Dictamen de Seguridad).

Atender a la ciudadanía cuando solicite una inspección de un inmueble con la finalidad de constatar que cuenten con las mínimas medidas de seguridad.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SSPC/DGPCYBE/001

Plazo de respuesta:

15 días

Fundamento jurídico

- Artículo 31 fracción II, de la **Ley de Ingresos vigente para el Estado de Nayarit.**
- Artículo 35 fracción XII y XIII de la **Ley de Protección Civil para el Estado de Nayarit.**
- Artículo 53 fracción VIII del **Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado.**
- **Ley de ingresos para el Estado de Nayarit vigente.** Art. 62 Aportación a la cruz roja mexicana, delegación Nayarit.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se solicite una inspección de un inmueble con la finalidad de constatar que cuenten con las mínimas medidas de seguridad.

Pasos a seguir

- Presentar oficio en las oficinas de la Dirección de Protección Ciudadana y Bomberos.
- Solicitar el formato de pago de derechos (orden de pago), se emite en Dirección de Protección Ciudadana y Bomberos.
- Realizar el pago correspondiente en las oficinas de recaudación de renta ubicadas en Palacio de Gobierno del Estado o mediante transferencia bancaria.
- En caso de ser transferencia bancaria enviar copia digital del pago al correo o número de teléfono que se proporcionará por la Dirección.
- Regresar con recibo de pago oficial, solo si fue realizado en recaudación.

Requisitos

- Oficio con escrito libre dirigido al Director General de Protección Ciudadana y Bomberos del Estado.
- Nombre, cargo, teléfono y firma de la persona que envía el oficio.
- Teléfono y dirección del inmueble a supervisar.
- Pago oficial para entrega de dictamen.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Dictamen de seguridad del inmueble.

Tipo de persona

Ciudadano

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 3065.00 --- Máximo: \$ 3065.00

Descripción: El Costo Es Por Cada Dictamen De Inspección De Seguridad Realizado."No Incluye Comisiones Bancarias"

Lugares de Pago: Recaudación y Transferencia

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Para realizar la inspección al lugar o inmueble solicitado.

Criterios de resolución

Se recibe solicitud, se envía para su revisión física y ocular al lugar.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado	Tepic, Colonia: Ciudad del Valle, Calle: Avenida Insurgentes, CP: 63157
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 133 0369	311 133 0381 311 213 1607

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Mtro. Manases Langarica Verdín	Subsecretario	subsecretariasspc1@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.